



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para apoyo económico a estudiantes de pregrado
Unidad Académica o Administrativa: Permanencia Universitaria Vicerrectoría de Docencia

Fecha: 28/07/2022 al 03/08/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Dinamizar estrategias articuladas de acompañamiento formativo entre pares para el fortalecimiento académico de prácticas de lectura, escritura y oralidad, de estudiantes de pregrado y educación media (décimo y once), por medio de las rutas articuladas de Permanencia Universitaria.
Obligaciones Específicas	<ol style="list-style-type: none">1. Configurar, implementar y evaluar la oferta de acompañamiento entre pares para el fortalecimiento académico de prácticas de lectura, escritura y oralidad de estudiantes de pregrado y educación media (décimo y once).2. Aportar a la propuesta cualificada de Rutas articuladas de acompañamiento a los ciclos de vida universitarios, desde el asunto que se tiene a cargo.3. Realizar informes mensuales y finales sobre el proceso.4. Asistir a reuniones programadas como plenarios de Permanencia y propias del nicho de Acompañamiento.
Sede de actividades	Ciudad universitaria, sus sedes y seccionales (En modalidad presencial y virtual)
Duración	Cuatro meses y 15 días (4.5 meses)
Convenio o contrato que lo respalda.	Plan de Acción Institucional 2021-2024, proyecto "UJAMAA: Formalización de la permanencia, la inclusión y la accesibilidad universitaria con criterios de equidad y corresponsabilidad" (11010009 - FC90210002)
# personas requeridas	Dos (2)

CRONOGRAMA

Apertura y publicación	28 de julio del 2022
Medio de Publicación	Redes sociales y correos electrónicos.
Cierre de la Invitación Pública	3 de agosto del 2022 - Hora: 18:00 hora legal colombiana. El resultado de esta invitación será publicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de dicha invitación y será comunicado a todas las personas postulantes al cargo, a través del correo: cleo.cree@udea.edu.co
Lugar	Las hojas de vida de los aspirantes, los soportes de estudios y experiencia deben ser enviadas en formato PDF de manera digital al correo electrónico cleo.cree@udea.edu.co hasta el 3 de agosto del 2022 a las 18:00 p.m. hora colombiana.

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Estudios de educación formal	Estudiante de pregrado entre el quinto al séptimo semestre de programas de Licenciatura o Bibliotecología, con experiencia en el acompañamiento formativo para el fortalecimiento académico de prácticas de lectura, escritura y oralidad, de estudiantes de pregrado y/o educación media (décimo y once).	Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de constancia de matrícula vigente emitida por la Universidad de Antioquia.
Experiencia relacionada	Experiencia certificable y/o referida por docentes o grupos de respaldo.	Experiencia relacionada: Es la adquirida a partir de prácticas tempranas u otras relacionadas con el ejercicio de acompañamiento estudiantil.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1) FORMACIÓN ACADÉMICA Y HOJA DE VIDA	Puntaje hasta: 25 puntos
2) EXPERIENCIA EN EL ÁREA REQUERIDA:	Puntaje hasta: 25 puntos
3) ENTREVISTA:	Puntaje hasta: 50 puntos
a- Solvencia y experiencia (docencia y acampamiento) con procesos de fortalecimiento de las prácticas LEO.	

PUNTAJE TOTAL

HASTA 100 PUNTOS

Parágrafo: El puntaje asignado es acumulable, para la determinación de estos se hace necesario contar con los certificados que acreditan tanto la formación como experiencia del candidato. Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
- Con el aspirante que demuestre valores agregados en su formación o experiencia académica.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. Estudiante que tenga otros beneficios económicos por parte de la Universidad de Antioquia.
2. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
3. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
4. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
6. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único - Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Constancia de matrícula vigente al momento de la activación del apoyo económico.
4. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
5. Formato verificación de antecedentes y otros.
6. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
7. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
8. Examen médico pre-ocupacional vigente.